Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 1101.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LA FIRMAS DISTRIBUIDORA M Y C Y TECNOFRÍO.

Asunción, 25 de Mayo de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 204 del 18 de mayo de 2012, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 1516/2012); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN"** para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Púbicas". Así mismo es necesario ejecutar el Plan Financiero y Plan de Caja vigente para el presente llamado;

Que la Máxima Autoridad se acoge a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH, y DIH de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 563 del 22 de mayo de 2012;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Autorizar el llamado por Contratación Directa N° 06/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN"**, para el Ministerio de Defensa Nacional, a las firmas: **DISTRIBUIDORA M Y C** en los Lotes N°s 1, 5 y 6 por un monto mínimo de Gs. 8.100.000.- (guaraníes ocho millones cien mil) IVA Incluido; hasta un monto total máximo de Gs. 16.200.000.- (guaraníes diez y seis millones doscientos mil) IVA Incluido; y **TECNOFRÍO** en los Lotes N°s 2, 3, 4 y 7 por un monto total mínimo de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones) IVA Incluido; hasta un monto total máximo de Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinte y cuatro millones) IVA Incluido.

2°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 "GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CATALINO LUIS ROY ORTIZ
MINISTRO

LIC. GREGORIA STELA NARVAEZ DE VAZQUEZ
SECRETARIA GENERAL